

FONDO DE FONDOS CREDICORP CAPITAL DEUDA HIGH YIELD GLOBAL FMIV

Fondo de Fondos de instrumentos de deuda de largo plazo / Dólares americanos

Prospecto Simplificado



Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **14/04/2020**

Inscripción en el RPMV: Resolución de Intendencia General de Supervisión de Entidades N° 005-2017-SMV/10.2, con fecha 06 de enero de 2017.

Es un fondo administrado y gestionado por Credicorp Capital S.A. Sociedad Administradora de Fondos

Plazo de vigencia: **Indefinido**

Objetivos y Política de Inversión

El FONDO es un fondo de fondos de instrumentos de deuda que tiene como objetivo invertir como mínimo un 75% del portafolio en cuotas de participación de otros fondos de Instrumentos representativos de deuda y, en menor medida, hasta un máximo de 25% del portafolio directamente en instrumentos representativos de deuda compuestos en su totalidad por depósitos en entidades bancarias, instrumentos representativos de éstos o en instrumentos representativos de deuda emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú.

Para cumplir con su objetivo de un mínimo de 75% del portafolio en cuotas de otros fondos, el FONDO invierte predominantemente en cuotas de participación de fondos cuyas políticas de inversión a su vez contemplen la inversión principalmente en instrumentos representativos de deuda con clasificaciones crediticias menores a BBB-.

Para el caso del máximo de 25% invertido directamente en instrumentos representativos de deuda se cumplirá lo siguiente:

1. En el caso de Perú, la estrategia de inversión tiene como objetivo invertir en instrumentos representativos de deuda con clasificación local igual o superior a BBB- y CP2.
2. En el caso del mercado extranjero, el fondo invertirá en instrumentos de deuda con calificación internacional igual o superior a BB+, a menos que este considerado como una excepción dentro del marco regulatorio de la SMV; de igual forma, se puede invertir en instrumentos de deuda con clasificación de riesgo igual o superior a CP3 para corto plazo. El valor cuota está denominado en dólares americanos, y se podrá invertir el 100% del portafolio en dicha moneda. Del mismo modo, la estrategia de inversión, buscando optimizar la rentabilidad y tomando en cuenta las expectativas de evolución de la cotización de otras monedas, puede determinar la inversión de hasta el 100% del portafolio en monedas diferentes al dólar americano.

El FONDO contempla la inversión en instrumentos derivados con fines de cobertura hasta 100% del portafolio. La inversión en instrumentos derivados se realiza a través de forwards y swaps, y como parte de la estrategia de inversión son utilizados para cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y cotización de monedas diferentes al dólar americano.

El FONDO también podrá invertir en instrumentos sin clasificación.

El FONDO podrá invertir en fondos mutuos administrados por la misma sociedad administradora, en cuyo caso la comisión cobrada por el fondo materia de inversión será de 0%. Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo menor a tres años. El nivel de operaciones de apalancamiento del Fondo será cero. El FONDO no realizará operaciones de venta descubierta.

El indicador de comparación de los rendimientos del Fondo (benchmark) es el rendimiento de un índice ponderado compuesto en un 95% por el índice Bloomberg Barclays Global High Yield Corporate TR Index Value USD Hedged (LG50TRUH), en un 5% por la tasa de depósito en dólares americanos del Banco de Crédito del Perú a 90 días y le resta la comisión unificada del fondo calculada para el periodo de comparación.

Procedimiento de suscripción y rescate:

- 1.1. Monto mínimo para suscripción inicial: \$ 10000.00 (Diez mil y 00/100 Dólares)
- 1.2. Monto mínimo para suscripciones adicionales: \$ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares)
- 1.3. Monto mínimo para rescates: \$ 250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 Dólares)
- 1.4. Saldo mínimo de permanencia: \$ 500.00 (Quinientos y 00/100 Dólares)
- 1.5. Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contado desde la fecha de suscripción.
- 1.6. Asignación del Valor cuota: La hora de corte para las solicitudes de suscripción y rescate: 18:00 horas. Los aportes por suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte del fondo, se procesarán asignándoles el valor cuota según el siguiente detalle:

Día de la suscripción o presentación de rescate	Antes de la hora de corte (día de la asignación del valor cuota)
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Sábado

1.7. Medios y Horario de Atención:

i. Las suscripciones, las solicitudes de rescate, solicitudes de suscripción programada, solicitudes de rescate programado, transferencia y traspaso a través de sus Agentes Colocadores, son de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

ii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas a través de la página web <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/> y otros medios electrónicos sin incluir vía telefónica, previa autorización del partícipe, se reciben durante las 24 horas en el horario de lunes a domingo. Las solicitudes realizadas a través de este medio fuera del horario indicado en los

ejemplos de asignación del punto 1.6, serán atendidas el día útil siguiente.

iii. Las operaciones permitidas según el Anexo B del Contrato de Administración realizadas por vía telefónica, podrán realizarse de lunes a viernes de 9:00 am a 6:00 pm.

iv. No existe un monto límite para éstas operaciones a través de medios electrónicos, salvo para las solicitudes de rescates que indiquen su pago en efectivo. En este último caso el monto máximo es USD 2 500 o su equivalente en moneda nacional según el tipo de cambio publicado en el portal <https://ww3.viabcp.com/inversiones/misinversiones/>.

v. Los días sábado, domingo y feriados no se recibirá ninguna solicitud a través de los Agentes Colocadores.

vi. Para los casos de suscripciones programadas, la fecha que se consigne para la programación del cargo, será la especificada en la solicitud de suscripción programada y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

vii. Para los casos de rescates programados, la fecha que se consigne para la programación de la ejecución del rescate, será la especificada en la solicitud de rescate y la fecha de asignación del valor cuota será de acuerdo a lo indicado en el punto 4.- inc. h de su respectivo anexo del reglamento de participación.

Perfil de Riesgo del Fondo

El valor de los instrumentos u operaciones financieras que componen la cartera de El Fondo está expuesto a las fluctuaciones de las condiciones del mercado y otros riesgos inherentes a las inversiones que pueden ocasionar que dicho valor disminuya y ello genere pérdidas a los partícipes del Fondo. Por lo tanto, el partícipe debe ser consciente que el valor de la cuota del fondo puede fluctuar tanto al alza como a la baja. Principales riesgos inherentes a la inversión en el fondo mutuo¹:

<input type="checkbox"/> País	<input type="checkbox"/> Tasa de interés
<input type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input type="checkbox"/> Liquidez
<input type="checkbox"/> Emisor	<input type="checkbox"/> Sectorial
<input type="checkbox"/> Reinversión	<input type="checkbox"/> Tributario
<input type="checkbox"/> Contraparte	<input type="checkbox"/> Excesos de inversión

Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversor	%
i) Comisión de Suscripción:	0%
ii) Comisión de Rescate ² :	1% + IGV
iii) Comisión de Transferencia:	0%

¹ La explicación de los riesgos marcados se encuentra en el anexo del reglamento de participación correspondiente al fondo

² Aplica si no se cumple el plazo mínimo de permanencia.

³ Aplica las comisiones de suscripción y rescate de ser el caso

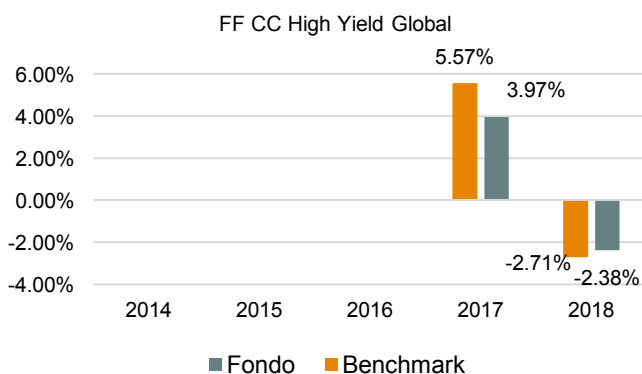
iv) Comisión de Traspaso ³ :	0%
---	----

Gastos a Cargo del Fondo	%
i) Comisión Unificada del Fondo y otros ⁴ :	1.02% + IGV
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión:	Hasta 3% + IGV en el mercado local /Hasta 5% + IGV en el mercado extranjero.
iii) Comisiones cobradas por los fondos materias de inversión:	Hasta 7% + IGV

Rentabilidad histórica

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del fondo, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").



Información adicional

Custodio: **Banco de Crédito del Perú**

Agentes Colocadores: **Banco de Crédito del Perú, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.**

Otros datos de interés:

Toda la información debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el anexo correspondiente al FONDO, el cual puede ser consultado en la página web www.credicorpcapitalfondos.com. Los valores cuota de los fondos se encuentran en la página web la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gov.pe).

⁴ El concepto otros incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la contribución.